



## La expresión del Derecho y su adaptación al siglo XXI

**CRISTINA CARRETERO GONZÁLEZ** | Profesora de Derecho Procesal, de Oratoria y Redacción Jurídicas y de Comunicación oral y escrita | Facultad de Derecho. Comillas ICADE | Representante de *Clarity International* en España

¿Sabes que no os entendemos? Esa es la pregunta que me hacen muchas personas que no son juristas cuando me refiero al lenguaje que utilizamos los que sí lo somos. En el “os” nos incluyen a quienes, de una u otra forma, tenemos en el derecho la materia principal de trabajo, ya sea en un tribunal, al escribir para el BOE, o en un ayuntamiento y ya se trate de requerimientos o sentencias, de una ley y de una ordenanza local.

Un apunte personal que contextualice estas líneas. Hace cerca de catorce años ideé, junto a un compañero, un grupo de investigación que denominamos “Derecho y Lenguaje”. Muy pocas personas entendieron la razón de esta creación porque se consideró que era algo extraña. Mis motivos tuvieron que ver, por una parte, con mi experiencia como alumna de la carrera de Derecho y posterior como abogada del ICAM y, por otra parte, con mi experiencia docente, hoy de más de dos décadas.

En esa trayectoria latía, de fondo, una preocupación por la falta de claridad y la consiguiente incompreensión de un relevante número de expresiones del derecho con las que tenía contacto.

Ha pasado el tiempo y hemos asistido a una progresiva preocupación e interés colectivos por el estudio de la comunicación del derecho con un fin como denominador común: llegar al destinatario, a todos. ¿Sorpresa? No. El derecho no se entiende bien en la mayoría de los casos. Como dato, diversas encuestas, tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Consejo General de la Abogacía, han coincidido en la cifra de un 82% de personas que han tenido contacto con la justicia y han declarado que no compren-

dían bien lo que leían o se les explicaba oralmente.

Hace ya años que la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia de 2002, como lo hizo posteriormente el Plan de Transparencia Judicial de 2005, incluyó, entre sus propósitos, la promoción de un lenguaje del derecho comprensible, y citaba, en especial, los actos de comunicación en el ámbito judicial. Se estaba reconociendo, literalmente, el “derecho a comprender”.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia creó la Comisión para la modernización del lenguaje jurídico que elaboró, en 2011, un informe, que aún hoy resulta bastante desconocido.

Este informe se basó en diferentes estudios de campo: lenguaje de la ley, plantillas procesales, lenguaje escrito y oral, lenguaje en los medios y otro, en el que tuve la ocasión de participar, relativo a las políticas públicas comparadas.

En este último, los profesores del equipo, con mayoría de juristas, investigamos qué políticas públicas trataban de mejorar el lenguaje jurídico en todo el mundo a través de una muestra representativa de unos quince países. Supimos entonces que, desde los años sesenta del siglo pasado, había iniciativas para mejorar y adaptar el lenguaje jurídico para que resultara más claro y, en consecuencia, comprensible.

En Alemania y Suecia, por poner un par de ejemplos concretos, hay equipos de juristas y lingüistas que se ocupan de que la normativa se redacte en lenguaje jurídico claro desde el origen. Las políticas de lenguaje jurídico claro se han extendi-

do a otros ámbitos aparte del normativo. Actualmente participamos, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en un proyecto de innovación docente sobre lenguaje jurídico claro e inclusivo donde ya se han celebrado las primeras jornadas en octubre de 2018 y en un proyecto de investigación de la universidad de Castilla la Mancha: JusTo (justicia penal para todos) en el que destaca la importancia de un lenguaje jurídico accesible.

Hoy día, además, el imparable movimiento es mucho más global en algunos países y a nivel asociativo:

- Por países, hay formadas ya tres redes de lenguaje claro: en Chile, Argentina y Colombia. Esas redes suponen compromisos reales desde las más importantes instituciones de esos países (parlamentos, poder judicial, universidades, profesionales...) para que su producción jurídica resulte comprensible para la ciudadanía.
- A nivel asociativo, no dejan de crecer las dos asociaciones que, implantadas en la mayoría de los países de nuestro entorno, se ocupan de la claridad. Una es PLAIN (<https://plainlanguage.network.org/>), que promueve la claridad en todo el mundo y para cualquier ámbito de la vida. Y otra, la más cercana a los juristas, es *Clarity International*, <http://www.clarity-international.net/>, que promueve la claridad del lenguaje jurídico en todo el mundo.

Pues bien, volviendo al citado informe de la Comisión de modernización -que puede consultarse en línea: <https://bit.ly/2Aar6wk>- tras el análisis de los princi-

pales errores de la comunicación jurídica, hay tres tipos de recomendaciones:

- a los profesionales, como los procuradores,
- a las instituciones, como los colegios de procuradores y su consejo,
- y a los medios de comunicación.

No se trata en absoluto de eliminar el lenguaje técnico, sino de sumar, mejorando la comunicación con el destinatario. ¿Cómo? Entre profesionales, manteniendo el discurso técnico, aunque sin renunciar a una actualización que también facilite su mejor entendimiento; con los ciudadanos, elaborando los mensajes con un lenguaje comprensible (con palabras llanas cuando sea posible, y con explicaciones suficientes, cuando no). El compromiso consiste en realizar un esfuerzo para que el derecho a comprender sea una realidad y no meras declaraciones bienintencionadas.

Vayamos a la procura. Los procuradores son el enlace directo entre el cliente, el abogado y el órgano judicial y ejercen su labor desde la proximidad a sus representados. A propósito, leo en alguna página de internet que se refieren a ustedes así: “Procuradores: la garantía del justiciable”. Bien, yo sé a quién se refieren con “justiciable”, pero el “justiciable”... ¿creen que cualquier lector sabe a quién se refiere? Hagan la prueba del algodón verbal. Por otra parte, “justiciable” es un adjetivo, tal vez proceda, mejor, un sustantivo (vamos a dotar de entidad a quienes recibirán esa garantía). En su caso, propondría modificar esa descripción y decir, sencillamente, que son la garantía del ciudadano ante la Justicia. ¿Alguien tendrá dudas acerca de que ustedes son una garantía y para quién en este contexto? No lo creo.

Por otra parte, los procuradores son especialistas en materia procesal. El Derecho Procesal es una materia eminentemente

técnica y, por tanto, repleta de tecnicismos que los procuradores dominan sobradamente. Además, como profesionales, son los más cercanos al ciudadano y con mayor oportunidad para generar confianza -de modo directo- en la labor propia y -de modo indirecto- en la administración de la justicia. Por esas especiales características, son ustedes los profesionales ideales para dominar el discurso técnico al dirigirse a otros profesionales del Derecho y otro bien distinto, asequible por claro y comprensible, al tratar con el ciudadano lego en esta materia.

Si nos reclaman claridad a todos los juristas, hay que rendirse ante el potencial de los procuradores como protagonistas del impulso a una adaptación que se exige por la ciudadanía y que supone una reivindicación legítima y necesaria. Una parte de esa responsabilidad está ya en sus manos. ■



**Editorial MIC**  
902 271 902  
www.editorialmic.com





**SERVICIOS LOGISTICOS JUDICIALES S.L.L**



Departamento Comercial y Administración: Gabriel Diaz Fernández  
Departamento de Carpintería: Fernando Pizar Jiménez  
Departamento de Mudanzas, Transportes y Limpieza: Pello Pizar Jiménez



**Empresa de Cerrajería y Mudanzas**  
ESPECIALISTAS EN LANZAMIENTOS JUDICIALES Y REMOCIONES

*Precios finales sin sorpresas  
¡Pónganos a prueba! ¡No le defraudaremos!*

Ctra. Rivas del Jarama, Km. 2,800 - Edificio SERCOEX - 28052 Madrid  
Tel. 91 776 26 88 - Fax: 91 760 49 83 - Móvil: 651 684 652 (Siempre disponible)  
Email: slj@cerrajeriy mudanzas.es · www.cerrajeriy mudanzas.com